ACTA Nº 54

Período Legislativo Nº 139

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 11 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Legislación General estando presentes los Diputados: Diego LARA, Juan DARRICHÓN, Juan NAVARRO, Gustavo OSUNA, Emilce PORSS, Raúl RIGANTI, Daniel RUBERTO, Silvio VALENZUELA, Gustavo ZAVALLO, Esteban VITOR y Alejandro BAHLER. El motivo de la reunión es el tratamiento, en primer término, del Expediente Nº 22900. autoría del Diputado ZAVALLO, que refiere a la aplicación del Protocolo para la prevención, asistencia y recuperación de las personas víctimas del delito de trata. El presidente de la Comisión, Diputado LARA, brinda los fundamentos sosteniendo la necesidad de otorgarle rango de ley a un decreto del PE. Los miembros presentes reciben la presencia de Silvina CALVEYRA, Coordinadora del Consejo de Lucha contra la trata de personas para escuchar su experiencia al frente del organismo y exponer su mirada para abordar la problemática desde una esfera más amplia como lo es un Protocolo. Sostiene la funcionaria que Entre Rios no es ajena a este tema, por ser una Provincia donde se produce el ablande de víctimas ya que sus rutas conectan con el Mercosur. Es ejemplificadora al momento de implementar la aplicación de penas por estos delitos. Promueve la necesidad de seguir avanzando en tratar de terminar con ese flagelo que afecta a tantas víctimas. Consideran la importancia de las lineas de asesoramiento como por ejemplo la línea 145 a nivel nacional y la línea 144 que es una línea que contempla el asesoramiento en casos de violencia familiar. Otra forma de difusión

son las campañas de concientización y a través de leyendas impresas en las boletas de luz de ENERSA dirigidas a la población sobre la importancia de la denuncia ante la presencia de casos de abuso y trata. Los miembros presentes consideran oportuno firmar el dictamen pertinente. A continuación, se trata el Expediente Nº 23014, autoría de la Diputada ANGEROSA. Refiere a la autorización al IAPV a transferir a título de donación un inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguaychú a favor de la "Asociación Civil Primeras Madres Cuidadoras" de esa localidad. La autora de la iniciativa ilustra a los presentes como surgió esta Asociación en el año 1997 con el propósito de brindar cuidados a los niños mientras las mamás concurren a su jornada laboral. Se trata de una labor muy favorable que realizan tras 21 años, razón por la cual merecen este reconocimiento de transferirle el terreno donde cumplen sus funciones aclarando en el articulado que, si dicha Asociación se disuelve, el inmueble vuelve al Estado. Habiendo consenso se hace circular el dictamen para la firma. Seguidamente, es el turno del Expediente Nº 22851 originado en la Cámara Alta que regula sobre un Régimen de Licencias aplicable a los abogados y procuradores que ejerzan representación o defensa en procesos radicados ante la justicia ordinaria de la Provincia de Entre Ríos. El Diputado MONGE sostiene que ya cuentan con sus días de licencia. Los presentes acuerdan cursar notas al Presidente del Superior Tribunal de Justicia y al titular del remitiéndoles Ministerio Público Fiscal copia del proyecto. Posteriormente, se considera el **Expediente Nº 22549** iniciado la Diputada TOLLER, el cual se crea el Programa de Control de Eventos y Locales de Esparcimiento. Dice la autora que se trata de un tema propio del poder de policía de competencia exclusiva mas no excluyente, cada

día que transcurre se entera de desastres que ocurren en locales bailables nocturnos. Se encuentra presente en la sala el Dr. Victor Berta asesor Jurídico de la Cámara de Diputados quien explica a los miembros presentes sobre los aspectos legales a tener en cuenta para no sustituir competencias. La tendencia global es fortalecer los gobiernos locales, fortaleciendo la autonomía municipal. Expresa que el poder de policía es estrictamente municipal, y desde la provincia acompañar el proyecto y colaborar en las denominadas zonas grises de jurisdicción, llámese a los municipios que aún carecen de regulación al respecto y que decidieran su adhesión. Hace hincapié en que se está elaborando un proyecto ambicioso que es la ley de comunas que contemplará analizar la viabilidad de celebrar acuerdos interjurisdiccionales (provincia, municipios y comunas) a los fines de abordar la temática de manera integral. Culmina emitiendo su opinión el diputado LARA quien expresa que se trata de una legislación compleja y quizás entramos en zonas donde no está tan delimitada la competencia provincial y municipal. Considera seguir trabajando en el proyecto para abordarlo desde todos los aspectos. Seguidamente continúan reunidos de manera conjunta los miembros originarios con la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento para tratar dos proyectos que versan sobre la misma materia como son el Expediente Nº 22608 originado en el Poder Ejecutivo y el **Expediente Nº 22757**, autoría de la Diputada ACOSTA, los cuales se han unificado para su tratamiento y refieren a Patronato de Liberados. El Diputado LARA opina que sobre la temática en materia legal es un avance más pues se aprobó recientemente la Ley de ejecución de penas y estos proyectos refuerzan más ese aspecto.

Menciona el emblemático caso Micaela García, ocurrido en Gualeguay el cual deriva en la fiscalización de controles e insertar en la sociedad a quienes gozan del beneficio de libertad condicional. Contribuir a la reinserción social, familiar, educativa y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conductas impuestas a dichas personas por los Juzgados Federales con competencia en la Provincia de Entre Ríos, Juzgados de Ejecución de Penas provinciales o autoridad análoga o similar de igual competencia. En su estructura orgánica contempla la creación de una Dirección General y cuatro áreas territoriales con un coordinador a cargo en cada área. Habiendo concenso se hace circular el dictamen para su firma. No habiendo más temas que tratar, finaliza la reunión siendo las 12:30 hs. Conste.